



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10. de junio de 1989

Número 103

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**PRIMERO.** Para resolver en definitiva el expediente número 629974-2, relativo al Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación, en el ejido del poblado de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, en cumplimiento a la Sentencia Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1145/87-2, dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, confirmada la resolución por la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito de ésta entidad federativa, en el Toca número 237/88, en el caso relacionado a la parcela de Manuel Ruiz Alvarez, con certificado número 240491; y:

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.** Con fecha veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, solicito la privación de derechos agrarios de Manuel Ruiz, y sucesorios de Juan Ruiz y Vicenta Ayala, la cancelación del certificado número 240491, y la nueva adjudicación en favor de Paula Ruiz Vda. de R.

**SEGUNDO.** Con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, esta Comisión Agraria Mixta, dictó el acuerdo relativo a la iniciación de procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios, así como la

Cancelación de certificados en contra de quienes se especifica en el acta de investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada el veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en base a lo dispuesto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, notificándoseles en términos de ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, para que aportaran las pruebas que consideraran pertinentes, para acreditar su derecho respectivo, como consta en autos del expediente que nos ocupa.

**TERCERO.** Mediante resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado el veinticinco de noviembre del mismo año, se decretó la privación de derechos agrarios de los ejidatarios, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por la misma razón a los sucesores, reconociendo derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, en la cual se omitió el caso de Manuel Ruiz, con certificado número 240491, ya que en la tarjeta informativa dicho caso fue excluido, toda vez que se encuentran instaurados los expedientes de conflicto números 37/84 y 98/84, mismos que se acumularon,

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de junio de 1989 | No. 103

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1522, 1521, 1529, 1536, 1597, 1586, 1743, 1744, 1520, 1746, 1729, 1750, 1810, 1812, 1807, 1796, 1693, 1793, 1815, 1804, 1880, 1881, 1883, 1887, 1888 y 1889.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1802, 1805, 1803, 1811, 1816, 1817, 1798, 1834, 1877, 1878, 1879, 1884, 1885, 1890 y 1835.

(Viene de la primera página)

en razón de que las citadas controversias versan única y exclusivamente sobre la misma unidad de dotación en conflicto, y no se resolvió sobre la privación y nueva adjudicación correspondiente.

**CUARTO.** Inconforme con la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, la C. Paula Ruiz Vda. de Ruiz demandó el amparo y protección de la justicia federal, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, quedando radicado bajo el amparo número 1145/87-2, dictando el juez del conocimiento su resolución en fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el sentido de que la justicia de la unión ampara y protege a la C. Paula Ruiz Vda. de Ruiz, en contra de las autoridades que quedaron precisadas en la demanda de garantías aludida y que la misma causó ejecutoria, al no ser recurrida la sentencia dictada en el juicio de garantías.

**QUINTO.** Así mismo, la propia Paula Ruiz Vda. de Ruiz interpuso el recurso de revisión número 237/88 ante el primer tribunal colegiado del segundo circuito, en la entidad, en contra de la sentencia dictada por el juez segundo de distrito, en el juicio de garantías número 1145/87-2 con fecha doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el primer tribunal colegiado del segundo circuito por unanimidad de votos resolvieron, en el sentido que confirman la sentencia recurrida, y la justicia de la unión ampara y protege a Paula Ruiz Vda. de Ruiz, contra la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México.

**SEXTO.** Con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, el C. Lic. Maximiano Hernández Palma, jefe de la unidad de asuntos jurídicos de la delegación agraria en el Estado, remite a esta Comisión Agraria Mixta fotocopia de la revisión interpuesta por Paula Ruiz Vda. de Ruiz, de la sentencia ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Toca-

número 237/88, relativo al recurso de revisión interpuesto en el juicio de garantías número 1145/87-2, en contra de la sentencia pronunciada por el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado de México, con el objeto de que esta dependencia se sirva dar cumplimiento a dicho fallo protector e informar oportunamente al juez del conocimiento, aclarándole que la resolución mencionada se refiere al expediente número 37/84 de conflicto por la posesión y goce de una unidad de dotación entre los C.C. Manuel Ruiz Alvarez y Paula Ruiz Vda. de Ruiz del poblado de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, de esta entidad federativa.

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios individuales y la nueva adjudicación de unidad de dotación se substanció ante la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, conforme a lo ordenado por el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, omitiéndose dicho caso en la resolución de privación de derechos agrarios y adjudicar unidades de dotación, ya que fue excluido por haberse instaurado los expedientes de conflicto número 37/84 y 98/84, hasta en tanto no fueren resueltos dichos conflictos, por tales circunstancias esta Comisión Agraria Mixta excluyó dicho caso sobre la resolución de privación de derechos agrarios y reconocimiento de derechos sobre unidades de dotación. Asimismo ha quedado demostrado la privación de derechos agrarios de la que va a ser objeto en la presente resolución el C. Manuel Ruiz, así como la cancelación del certificado número 240-91, por haber incurrido en la causal prevista por el artículo 85, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dicha privación no fue combatida por ningún medio de prueba por el titular, como es de verse en los autos del expediente que se actúa, y la nueva adjudicación de la cual va a ser reconocida la C. Paula Ruiz Vda. de Ruiz, es por encontrarse dentro de los casos a que se refiere el artículo 72 fracción I y II del ordenamiento Legal invocado, a quien se le deberá de expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredita como ejidataria legalmente reconocida en su núcleo de población ejidal al cual pertenece, como lo dispone el artículo 69 de la ley de la materia, aunado a éste que el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado, ordena que es procedente la privación y la nueva adjudicación solicitada por la asamblea, quedando sin materia el juicio de conflicto, ya que en la privación de derechos agrarios se van a analizar las causas que la ley exige para la procedencia de dicha privación y como consecuencia la nueva adjudicación. Corroborado por el criterio sustentado por el primer tribunal colegiado del segundo circuito, en donde afirma que es correcta la resolución emitida por el juez de distrito, porque cuando se trata de extinguir derechos del titular de un certificado de derechos agrarios individuales, se acude al procedimiento de privación de derechos agrarios y cuando lo que se dirime es la prelación de derechos procesorios entre dos o más ejidatarios o comuneros, lo procedente es el diverso procedimiento de conflictos internos de los ejidos y comunidades, y en la especie es procedente la privación de derechos agrarios y la nueva adjudicación correspondiente, quedando como consecuencia invalidada la vía de conflicto posesorio tramitado bajo el expediente número 37/84, ya que en dicha privación quedaron analizadas las causas que la ley exige para la procedencia de dicha privación y como consecuencia la nueva adjudicación.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto el expediente de conflicto número 37/84 y 98/84, seguido por las partes Manuel Ruiz Alvarez y Paula Ruiz Vda. de Ruiz, como consecuencia del juicio privativo de derechos agrarios, en contra del primero de los mencionados, y que fue anulada por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, y por realizada la nueva adjudicación en favor de la segunda de las mencionadas, en razón de haber sido ordenada por el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado en el juicio de amparo número 1145/87-2, y confirmada la resolución por el primer tribunal colegiado del segundo circuito en el toca número 237/88.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria es de resolverse y se resuelve la presente:

### RESOLUCION:

PRIMERO. se privan de sus derechos agrarios en el ejido del poblado de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación, por más de dos años consecutivos, al C. Manuel Ruiz Alvarez, por la misma razón se privan de sus derechos agrarios y sucesorios a Juan Ruiz y Vicenta Ayala, en consecuencia se cancelan el certificado número 240491 y se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años consecutivos e ininterrumpidos a la C. Paula Ruiz Vda. de Ruiz, en base a lo ordenado por el juez segundo de distrito en el Estado, en el juicio de amparo número 1145/87-2, promovido por la propia Paula Ruiz Vda. de Ruiz, confirmada la sentencia ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en la entidad, en el toca número 237/87.

SEGUNDO. Notifíquese al C. Juez Segundo de Distrito el cumplimiento al juicio de amparo número 1145/87-2, en la sentencia emitida en fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección de Tenencia de la Tierra para la expedición del certificado de derechos agrarios respectivo. En la forma y términos que se dio cumplimiento para su conocimiento y efectos legales subsecuentes. Notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, Toluca, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Manroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Morán Montes de Oca.—Rúbricas

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

JERONIMO RODRIGUEZ CHAVEZ, por su propio derecho promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 484/89, juicio de inmatriculación, respecto del terreno ubicado con domicilio conocido en colonia Hank González, Estado de México, conocido con el nombre de Santiaguillo, con superficie de 255.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con María Trinidad Ramírez; al sur: 25.50 m con Raymundo Rodríguez Ch.; al oriente: 19.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Ma. Trinidad Ramírez

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1522.-3, 18 mayo y 1 junio.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente número 552/89.

Segunda Secretaría.

ROSA MA. REYES DE DORANTES promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "El Llanto", ubicado en la rancharía de San José Cuatzlán, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacan de Arista, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle; al sur: 20.00 m con calle; al oriente: 51.00 m con Héctor Juárez C.; y al poniente: 49.00 m con Néstor Oliva.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a veintidós días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1521.-3, 18 mayo y 1 junio.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

JESUS ARROYO RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 507/89, respecto del inmueble denominado "Xalpan", ubicado en avenida Morelos, número 41, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: 17.72 m con Luis Gutiérrez Castañeda; al sur: en dos tramos: 14.20 m con Nicolás Gutiérrez y calle; al oriente en dos tramos: 9.00 m y 15.02 m con Guadalupe Guerrero; al poniente en dos tramos 8.90 m y 15.02 m con Idelfonso Ortega Nicolás Gutiérrez respectivamente con una superficie de 418.00 m<sup>2</sup>. cuatrocientos dieciocho metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pases a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de abril de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1529.-3, 18 mayo y 1 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 820/89, HILARIO GARITA PEÑA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno rústico ubicado en el barrio de Santa Cruz, al norte de San Pablo Autopan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1.260.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 m con el señor José Ortiz; al sur: 17.20 m con camino real; al oriente: 70.00 m con el señor José Peña de la Cruz; y al poniente: 70.00 m con el señor Jacinto Hernández.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.

1750.—24, 29 mayo y 1 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

EDUARDO PEREZ TEJADA RIVERA promueve bajo el Exp. número 666/89, relativo, a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en calle cerrada de Minas s/n en San Francisco Tepojaco, Cuautitlán, Izcalli, México, que mide y linda; al norte: 14.00 m con calle cerrada de Minas; sur: 14.00 m con la familia Fernández; al poniente: 64.00 m con Familia Rivera; al oriente: 64.00 m con José Nájera, con superficie aproximada de 896.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expiden a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1810.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

J. GUADALUPE PADILLA JIMENEZ en el expediente 793/89, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión sobre el predio denominado "Cerro de Barrientos", ubicado en el pueblo de San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actualmente son: al norte: 8.00 m<sup>2</sup> linda con J. Jesús Avalos; al sur: 8.00 m<sup>2</sup> linda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 38.00 m<sup>2</sup> linda con J. Guadalupe Rodríguez; al poniente: 38.00 m<sup>2</sup> linda con Florencio Hernández, con una superficie total de 304.00 m., por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso.

El C. juez dio entrada a su demanda, y ordenó la publicación por edictos, llamando por este conducto a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que lo haga valer en la forma que le convenga, en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Tlalnepantla, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

1812.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

SILVIA LEGORRETA DE SANCHEZ en el expediente marcado con el número 223/89 que se tramita en este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número uno manzana tres de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 0.50 m con calle Lago Ontario; al sureste: 6.85 m con lote 2; al noroeste: 20.56 m con avenida de los Taxímetros; al suroeste: 20.00 m con lote 18; ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1807.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 803/989.

Primera Secretaría.

CC. EDUARDO BARTO, ELISEO SOLARES, FELIX SANDOVAL, TEODORO SANDOVAL, LUIS RODRIGUEZ.

Por el presente edicto, se le hace saber que en el expediente marcado con el número 803/89, relativo a una diligencia de jurisdicción de notificación judicial promovida por JUAN DELGADILLO MUNDO, en su carácter de copropietario se dictó un auto que a la letra dice: Texcoco, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. A sus autos el escrito de cuenta, presentado por JUAN DELGADILLO MUNDO, y anexos que acompaña, en copia fotostática simple, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, la notificación a los señores Eduardo Barto, Eliseo Solares, Félix Sandoval y Luis Rodríguez, del derecho de preferencia a la compra del terreno de común repartimiento denominado "Lote Número Doce", ubicado en Santiago Cuautitlan, municipio de San Vicente Chicoloapan, México y que ampara el testimonio que en copia fotostática simple adjunta al presente en virtud de la decisión, que tiene el promovente de enajenar dicho bien, por los motivos que indica, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, fórmese expediente y dese aviso de su iniciación al superior jerárquico, se admita dicha solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto notifíquese ante los colindantes citados del terreno, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, la voluntad del promovente de enajenar dicho terreno para el efecto de que si a sus intereses conviene, ejercitar el derecho de tanto a que haya lugar, por señalado el domicilio que se indica, y por autorizados a los profesionistas que se mencionan.—Notifíquese. Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado, Horacio Gómez Morales, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial que actúa en forma legal con secretario.—Doy fe.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.—El C. Primer Secretario de Acos. P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

1796.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

MICHEL SALINAS CORTES promueve en el Exp. número 962/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Xhaxhalpa", ubicado en el Barrio de San Juan, Tlaltitlán, México, que mide y linda; al norte: 25.75 m con Eulalia García Sosa; al sur: 35.61 m con Santiago García Villa; al oriente: 10.55 m con Albino García Ortiz y al poniente: 10.55 m con Pascual Martínez García, con superficie aproximada de 476.31 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que crean con uno mejor y se expiden a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica

1693.—18 mayo, 1 y 15 junio.

EULALIA GARCIA SOSA promueve bajo el Exp. número 963/89, respecto de un terreno denominado "Xhaxhalpa", ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tlaltitlán, México, que mide y linda; al norte: 35.87 m con Angel García Villa; al sur: 35.75 m con Miguel Salinas Cortés; al oriente: 10.55 m con Albino García Ortiz; al poniente: 10.55 m con Pascual Martínez García y Manuel García Ortiz, con superficie de 377.74 m<sup>2</sup>, la inmatriculación de dicho predio.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1693.—18 mayo, 1 y 15 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

Expediente 433/89, promovido por MARIA ESTHER ROSA-NO TOVAR en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, sobre de dos fracciones de terrenos que se encuentran ubicadas en calle s/n Barrio Espíritu Santo, de la población de Metepec, con las medidas y colindancias que son; al norte: 14.50 m con calle sin nombre; al sur: 14.50 m con Jesús González; al oriente: 41.00 m con señor Juan Garduño; al poniente: 41.00 m con Ma. de Jesús López, teniendo una superficie total de 594.50 m y la segunda fracción con medidas y colindancias que son; al norte: 11.70 m con sucesión de Cirila Dotor; al sur: 11.70 m con calle sin nombre; oriente: 43.00 m con Gustavo Borja; poniente: 43.00 m con Ma. de Jesús López.

El C. Juez Tercero de lo Civil dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en autos, Toluca, México, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1793.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 335/89, MELESIO CARCAÑO FLORES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Tlatenco", ubicado en Tlaimanalco, México, mide y linda; norte: 220.00 m con barranca y Juan Beceril; primer sur: 52.00 m con Juan Carcaño; segundo sur: 52.00 m con Juan Carcaño; oriente: 80.00 m con camino; primer poniente: 94.00 m con barranca; segundo poniente: 30.00 m con barranca, el cual tiene una superficie total de 16,524.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1815.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 546/89, PEDRO DOMINGUEZ MENA promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido en San Francisco Coaxusco perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda al norte: 10.40 m con calle Morelos s/n; al sur: 18.30 m con la calle de Reforma No. 36; al oriente: 52.00 m con el señor Miguel Arzate y al poniente en tres líneas, la primera de 48.00 m de norte a sur, con el señor Sabino Jiménez, la segunda de 11.30 m de oriente a poniente, con el señor Sabino Jiménez y la tercera de 9.80 m de sur a norte, con el señor José Luis Domínguez Arellano, con una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciendo saber a quien pueda interesar la promoción o de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1804.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente número 686/89.

Tercera Secretaría.

VICENTA PINEDA VDA. DE ARELLANO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado "Acatlán", ubicado en el poblado de La Magdalena Panocaya, Texcoco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea 34.58 m en otra bajando hacia el sur 9.32 m y en también bajando hacia el sur 17.60 m con Francisco Chargoy Cano; al sur: en una línea 15.90 m en otra 19.60 m y subiendo hacia el oriente otra más de 11.25 m con Estefanía Cano; al oriente: en una parte que va del sur al norte, 11.70 m y en otra que se extiende al oriente 17.25 m con María Alvarado Vda. de Cano; y al poniente: 16.25 m con Ramón Acosta Herrera, teniendo una superficie aproximada de 650.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 9 de mayo de 1989.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1880.—1, 6 y 9 junio.

Expediente número 654/89.

Tercera Secretaría.

**HORTENCIA ARELLANO PINEDA** promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble denominado "El Arrenal", ubicado en el poblado de La Magdalena Panoaya, Texcoco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 45.00 m con Mercedes Pedraza; al sur: 83.40 m con Delfín Cano; al oriente: 20.00 m con Paulino Segura; y al poniente: en una parte 17.00 m con Felipe Arellano y en otra parte 3.00 m con el mismo Felipe Arellano Pinela; teniendo una superficie aproximada de 1015.20 b2.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 9 de mayo de 1989.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1880.—1, 6 y 9 junio.

Expediente número 688/89.

**C. FELIPE ARELLANO PINEDA** promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Arrenal", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 38.40 m con Mercedes Pedraza; al sur: 38.40 m con calle privada sin número; al oriente: 17.00 m con Hortencia Arellano Pinela; al poniente: 17.00 m con calle sin nombre; teniendo una superficie aproximada de 648.38 m2.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Edo. de México. Expedido en la ciudad de Texcoco, Edo. de México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Tercer Secretario de Acudos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1880.—1, 6 y 9 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente número 592/89.

**SR. HERMENEGILDO SALDIVAR QUIROZ**

En los autos del expediente número 592/89, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura promovido por **MANUEL QUIROZ** en contra de usted, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepanitla, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1881.—1, 12 y 23 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****TOBIAS MENDEZ AGUILERA**

**PATRICIA RAMÍREZ JOSÉ**, en el expediente número 132/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil diverso uso sario, mediante las siguientes cláusulas: a) —El domicilio que menciono en el hecho dos del presente ocurso, lo habitábamos en calidad de arrendatarios contrato que se celebró con el arrendador del mismo en forma verbal como lo acreditaré mediante el testimonio de personas dignas de fe en el momento procesal oportuno. b) —A pesar de las desavenencias conyugales originadas por la irresponsabilidad de mi aún esposo, y tener conocimiento del

embarazo de la suscrita de nuestra segunda hija, el demandado sin mediar causa ni motivo justificado, abandonó el domicilio conyugal en fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, es decir aproximadamente antes de cinco meses del nacimiento y fallecimiento de la segunda de nuestras hijas, mismas a que me refiero en el hecho tres del presente ocurso. c) —En consecuencia y en virtud de lo anteriormente manifestado, se demuestra la falta de responsabilidad en que incurrió mi aún esposo ahora demandado en el presente juicio. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acudos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1883.—1, 13 y 23 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JESUS RIOS ESCALONA**

**JOSE PEDRAZA PEREZ**, en el expediente número 1742/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 86, de la colonia Estado de México, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 20; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle Siete; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. José E. Gamero García García.—Rúbrica.

1887.—1, 13 y 23 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Señor **MANUEL HERNANDEZ CUIEL**, en los autos del expediente número 448/87, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora **MARIA DE LA PAZ DORANTES DE HERNANDEZ** promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándolo la usucapión respecto de un inmueble sin nombre, ubicado en el municipio de Apasco, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.50 m con Alfredo Márquez Meneses; al sur: 54.00 m con Regio Hernández Curiel; al oriente: 81.50 m con Angel Hernández; y al poniente: 70.80 m con ferrocarril de desguase; con una superficie total aproximada de 3,979.73 metros cuadrados, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Esteban Nava Altamirano.—Rúbrica.

1888.—1, 13 y 23 junio.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

REYES DAMIAN CASTRO Y DIONISIO LEON

ESTELA VEGA FLORES, en el expediente número 1810/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 4 de la manzana 10, de la colonia Juárez Partición de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m con lote de Fernando Nicolás, al sur: 15 m con lote de Roman Martínez; al poniente: 10 m con el lote de Leoncio León, y al oriente: 10 m con calle 11; con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1889.—1, 15 y 23 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 238/89, PABLO HERNANDEZ ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Capulín Mocho", San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 33.00 m con herederos de Carlos León; sur: en dos líneas de 32.00 y 8.00 m con Juan Ortega Hernández y herederos de Félix Ortega; oriente: 73.00 m con callejón sin nombre; poniente: en dos líneas de 51.50 y 14.50 m con herederos de Aurelio Ortega; superficie aproximada de: 1,733.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica

1808.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 114/336/89, DIMAS GUTIERREZ RUIZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Coaxusco, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 111.00 m con Miguel Reyes y Martín Soriano, antes, hoy camino al pueblo de Coamilpa, sureste: 142.50 m con Nicolás Pulido y Trinidad Gómez, antes Nicolás Pulido, hoy vereda al pueblo de Coamilpa; oriente: .....; poniente: 102.00 m con camino a Coaxusco y Almaya; superficie aproximada: 5,661.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1811.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 113/335/89, LUCIA ISABEL GUZMAN BARRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Tejacote, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 143.00 m con Ludislaio Calderón; sur: 143.00 m con Concepción M. de Sánchez; oriente: 15.10 m con sucesores de José Moreno; poniente: 15.10 m con camino sin nombre; superficie aproximada: 2,159.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9292/88, MIGUEL SANCHEZ PLATA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de México mide y linda: norte: en dos líneas de 1.50 m con pasillo de servidumbre y 7.65 m con el señor Cipriano Sánchez López; sur: 9.15 m con el señor Manuel Galeana; oriente: 29.30 m con Dolores Rodríguez; poniente: en dos líneas de 13.92 m y 15.38 m con pasillo de servidumbre y señor Pascual Sánchez; superficie aproximada: 245.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1802.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 5795/89, LAZARO CUADROS GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 27, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca mide y linda: norte: 28.70 m con Manuel Cuadros; sur: 28.70 m con calle Porfirio Díaz; oriente: 29.50 m con calle Benito Juárez; poniente: 30.50 m con J. Trinidad Cuadros; superficie aproximada de: 861.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1805.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 5940/89, PASCUAL MUÑIZ POBLANO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de México poblado de Santa Ma. del Monte, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con camino denominado Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 9.00 m con vereda vecinal; oriente: 36.00 m con Carlos Muñiz Zarza y Pascual Muñiz Poblano; poniente: 36.00 m con J. Carmelo Muñiz Poblano; superficie aproximada de: 324.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1816.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 5939/89, CARMELO MUÑIZ POBLANO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de México, poblado de Sta. Ma. del Monte, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con camino denominado Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 9.00 m con vereda vecinal; oriente: 36.00 m con Pascual Muñiz Poblano; poniente: 36.00 m con vereda vecinal, superficie aproximada de: 324.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1817.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 499/89, LUCIO PRECIADO COVARRUBIAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Soledad, de la cabecera municipal de Malinalco, México, el cual mide y linda; al norte: 7.00, 5.30 y 4.50 m con el señor Antonio Flores Maya; al sur: 65.91 m con el señor Jorge Enrique Preciado Gutiérrez; al sureste: 5.00, 6.80 y 2.70 m con el señor Isidro Reynoso; al oriente: 5.50, 38.30 m con el señor Antonio Flores Maya; al poniente: 22.00 m con camino del molino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 24 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1793.—29 mayo, 1 y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

Exp. 59/989, LUCIO CAMPUZANO CORTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de La Clénega, denominado "El Zapote" perteneciente al municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 83.00 m con el señor Julio Campuzano, al sur: 64.00 m con el señor Adrián Campuzano, al oriente: 148.00 m con el señor Liborio Campuzano, al poniente: 158.00 m con el señor J. Carmen Campuzano.

Superficie de: 1.08.04 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 17 de mayo de 1989.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1801.—29 mayo, 1o. y 6 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 179/89, GABRIELA DE PAZ DE JESUS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pob. San Lucas del Fulque, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 65.00 m colinda con Abel Hernández; sur: dos líneas, 75.00 m colinda con J. Guadalupe Domíán y 50.00 m colinda con Consuelo Trinidad; oriente: 40.00 m colinda con Cándido Osorio; poniente: 37.00 m colinda con J. Guadalupe Domíán; superficie aproximada: 3.619.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1877.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 492/89, JORGE ESTRADA ALATORRE promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.00 m con la calle de Ocampo; sur: 7.20 m con Carmen Garduño; oriente: 21.70 m con Guillermina Alatorre; poniente: 22.70 m con Ma. de la Luz Alatorre; superficie aproximada de: 157.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1878.—1, 6 y 9 junio.



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 494/89, ANTONIO GUADARRAMA DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: norte: 77.30 m con José Carmelo García Pérez; sur: 66.00 m con Rufino Pérez Guadarrama; oriente: 11.00 m con Claudio Sánchez; poniente: 31.00 m con Claudio Sánchez; superficie aproximada de 1,438.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1878.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 493/89, SEVERINA MACEDO MILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: norte: 11.93 m con Susana Belle Remayo; sur: 11.93 m con Rafael Hernández; oriente: 6.90 m con calle León Guzmán; poniente: 6.90 m con Susana Belle Remayo, superficie aproximada 32.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1878.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. I.A. 9732/740/86, GERARDO AYALA AVILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, calle López Mateos No. 12, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 18.50 m con José Ayala Jara; sur: 18.50 m con Angel Ayala Jara; oriente: 09.60 m con calle López Mateos; poniente: 09.40 m con Irene Ayala Jara; superficie aproximada: 188 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1879.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 6741/687/83 PEDRO MONDRAGON GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hla. de Morelos No. "26" Lomas de San Juan Ixhuatpec, San Juan Ixhuatpec, mide y colinda: al norte: 23.00 m con Aurelio Osorio; al

sur: 23.00 m con Calixto Rivera; al oriente: 15.00 m con calle Hla. de Morelos, al poniente: 15.00 m con Urbano Oropeza y José Almanza y Jacinto Navarro; superficie aproximada: 345.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1879.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 6744/690/88, WALDO MONDRAGON GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada de Vidrio Plano s/o., San Juan Ixhuatpec mide y colinda: al norte: 25.65 m con Adalberto Loza, al sur: 25.65 m con Juan Ortega Jiménez; al oriente: 8.10 m con calle 1a. Cda. de Vidrio Plano; al poniente: 8.10 m con Martín Vázquez Ruiz; superficie aproximada: 217.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1879.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 6736/682/88, LORETO MONDRAGON GARCIA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada de Vidrio Plano No. 8, San Juan Ixhuatpec, mide y colinda: al norte: 27 m con Alfonso Morales; al sur: 25 m con Antonio Morales; al oriente: 11 m con José Rodríguez; al poniente: 11 m con calle Cda. de Vidrio Plano, superficie aproximada: 286 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1879.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 511/89, EUFROCINA MONTERO REZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ahuacatlán, en el paraje conocido con el nombre del "Potrero", en el municipio de Jxtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linderos: al norte: 164.66 m con el arroyo del pantón; al sur: 96.55 m con Dorisila Montero Reza; al oriente: 95.72 m con José Montero Reza; al poniente: 95.36 m con Próculo Lugo Lugo, con superficie aproximada de 12,477.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1884.—1, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 194/889, ANTONIA RANGEL QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ex mina de El Consuelo municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo Méx., mide y linda: norte: 24.82 m con Esperanza Pérez; sur: 27.89 m con Raúl Alva Hutrón y Margil Flores Monroy; oriente: 7.60 m con Aureliano Ramírez Hernández; poniente: 7.67 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
1885.—I, 6 y 9 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTOS

Exp. 194/89, GRACIELA CRUZ OLGUIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en dos líneas, la primera 16.05 m y la segunda 14.90 m con Melitón Zamora Gamboa; sur: 20.95 m con Artemio Rodríguez Trujillo; oriente: en dos líneas, la primera 3.05 m con calle Jiménez y la segunda 3.98 m con Melitón Zamora Gamboa; poniente: 7.03 m con Melitón Zamora Gamboa; superficie aproximada de: 158.28 m<sup>2</sup> de terreno y de construcción 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
1890.—I, 6 y 9 junio.

Exp. 431/88, ALBINO CALZADA BASTIDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 11.25 m con camino real; sur: 11.25 m con el mismo vendedor; oriente: 7.50 m con Marcelino Bastida; poniente: 8.00 m con el mismo vendedor; superficie aproximada de: 87.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
1890.—I, 6 y 9 junio.

Exp. 186/89, VÍCTOR LUNA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 71.00 m con Francisco Luna; sur: 71.00 m con Manuel Luna; oriente: 53.25 m con Desideria Eulalia; poniente: 48.40 m con callejón público; superficie aproximada de: 3,230.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a dieciocho de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
1890.—I, 6 y 9 junio.

Exp. 181/89, MACARIO HERNANDEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 105.00 m con Agustín Escalona; sur: 145.00 m con camino a Tizayuca; oriente: 35.00 m con Mariano Navarrete antes, hoy Pantaleón Mora; poniente: 124.00 m con Alejandro Galvez; superficie aproximada de: 10,828.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a dieciocho de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
1890.—I, 6 y 9 junio.

Exp. 433/88, JOSE EFREN HERNANDEZ RANGEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lereaza, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Verónica y Jorge Saldivar; sur: 10.00 m con avenida 5 de Mayo; oriente: 17.30 m con señora Elena Sanchez; poniente: 17.60 m con Ana Meléndez de D.; superficie aproximada de: 174.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
1890.—I, 6 y 9 junio.

Exp. 03/89, ANA MARIA CASASOLA DE ZAMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 14.40 m con Gonzalo Zamora Casasola; sur: 15.40 m con calle Centauro del Norte; oriente: 29.45 m con Escuela Casasola de Meneses; poniente: 21.35 m con Felipe Casasola García; superficie aproximada de: 378.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
1890.—I, 6 y 9 junio.

## CONFECCIONES ABI, S.A.

SAN JUAN IXHUATEPEC, MEX.

## A V I S O

Se hace constar que el 16 de diciembre de 1988 los accionistas de la sociedad "CONFECCIONES ABI" S.A., celebraron un acta de asamblea en la que se acordó transformar la Sociedad Anónima de Capital Fijo a Anónima de Capital Variable.

Atentamente.—D.F., a 25 de mayo de 1989.—Lic. Rigoberto Romo Villegas, Delegado.—Rúbrica

1886.—I junio.